



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
17 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

24ª Reunión

Nueva York, 9 a 13 de junio de 2014

Elección de siete miembros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar

Nota del Secretario del Tribunal Internacional del Derecho del Mar sobre los procedimientos de elección

I. Elección de siete miembros del Tribunal

1. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 5 del Estatuto del Tribunal (anexo VI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar), los miembros del Tribunal desempeñarán sus cargos por nueve años y podrán ser reelegidos; no obstante, el mandato de siete de los miembros elegidos en la primera elección expirará a los tres años y el de otros siete miembros a los seis años.
2. La Reunión de los Estados Partes celebró la primera elección de los miembros del Tribunal el 1 de agosto de 1996. Los siete miembros cuyos mandatos debían expirar a los tres y seis años respectivamente fueron seleccionados por la Reunión de los Estados Partes con arreglo al procedimiento establecido en su quinta reunión, en 1996, ([SPLOS/L.3/Rev.1](#)), de conformidad con el párrafo 2 del artículo 5 del Estatuto. Se celebraron elecciones trienales de siete miembros del Tribunal en 1999, 2002, 2005, 2008 y 2011.
3. Las elecciones trienales celebradas entre 1999 y 2008 se realizaron con arreglo al procedimiento establecido por la Reunión de los Estados Partes en su quinta reunión (*ibid.*). La elección celebrada en 2011 se realizó de conformidad con el procedimiento establecido por la Reunión de los Estados Partes en su 19ª reunión ([SPLOS/201](#)).
4. En el anexo de la presente nota se indican los miembros actualmente en funciones, con su nacionalidad y mandato.
5. En virtud del artículo 2 del Reglamento del Tribunal, el mandato de los miembros elegidos en una elección trienal comienza el 1 de octubre siguiente a la fecha de la elección.



6. Las elecciones para llenar las vacantes de los siete miembros cuyos mandatos expirarán el 30 de septiembre de 2014 tendrán lugar en la 24ª Reunión de los Estados Partes, que se celebrará en Nueva York del 9 al 13 de junio de 2014.

7. La lista de todos los candidatos propuestos, por orden alfabético, con indicación de los Estados Partes que los postularon, preparada por el Secretario de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 4 del Estatuto se ha distribuido a los Estados Partes (SPLOS/265), al igual que los currículos de los candidatos (SPLOS/266).

II. Procedimiento

8. De acuerdo con el párrafo 4 del artículo 4 del Estatuto, los miembros del Tribunal serán elegidos por votación secreta en una reunión de los Estados Partes convocada según el procedimiento que convengan los Estados Partes. Dos tercios de los Estados Partes constituirán el quórum en esa reunión. El párrafo 4 del artículo 4 del Estatuto dispone también que resultarán elegidos miembros del Tribunal los candidatos que obtengan el mayor número de votos y la mayoría de dos tercios de los votos de los Estados Partes presentes y votantes, a condición de que esa mayoría comprenda la mayoría de los Estados Partes.

9. En los artículos 2 y 3 del Estatuto se establece lo siguiente:

*“Artículo 2
Composición*

1. El Tribunal se compondrá de 21 miembros independientes, elegidos entre personas que gocen de la más alta reputación por su imparcialidad e integridad y sean de reconocida competencia en materia de derecho del mar.

2. En la composición del Tribunal se garantizarán la representación de los principales sistemas jurídicos del mundo y una distribución geográfica equitativa.

*Artículo 3
Miembros*

1. El Tribunal no podrá tener dos miembros que sean nacionales del mismo Estado. A estos efectos, toda persona que pueda ser tenida por nacional de más de un Estado será considerada nacional del Estado en que habitualmente ejerza sus derechos civiles y políticos.

2. No habrá menos de tres miembros por cada uno de los grupos geográficos establecidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas.”

10. En 2009, en la 19ª Reunión de los Estados Partes se aprobaron las “Disposiciones sobre la Asignación de Puestos en el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental” (véase SPLOS/203, párrs. 96 a 102). Con arreglo a las disposiciones (véase SPLOS/201):

“1. La asignación de puestos en el Tribunal Internacional del Derecho del Mar se hará de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, siempre y cuando no haya ningún grupo regional que tenga

menos de tres puestos. A partir de las próximas elecciones, el Tribunal estará integrado por:

- a) Cinco miembros del Grupo de los Estados de África;
- b) Cinco miembros del Grupo de los Estados de Asia;
- c) Tres miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental;
- d) Cuatro miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe;
- e) Tres miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados;
- f) El miembro restante del Tribunal se elegirá de entre el Grupo de los Estados de África, el Grupo de los Estados de Asia y el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

...

3. Las disposiciones expuestas no afectarán las disposiciones para elecciones futuras ni obstarán a su aplicación.”

Anexo

Miembros del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y mandatos respectivos

<i>Nombre</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Fecha de terminación del mandato</i>
Presidente		
Shunji Yanai	Japón	30 de septiembre de 2014
Vicepresidente		
Albertus Jacobus Hoffmann	Sudáfrica	30 de septiembre de 2014
Magistrados		
Vicente Marotta Rangel	Brasil	30 de septiembre de 2017
L. Dolliver M. Nelson	Granada	30 de septiembre de 2014
P. Chandrasekhara Rao	India	30 de septiembre de 2017
Joseph Akl	Líbano	30 de septiembre de 2017
Rüdiger Wolfrum	Alemania	30 de septiembre de 2017
Tafsir Malick Ndiaye	Senegal	30 de septiembre de 2020
José Luis Jesus	Cabo Verde	30 de septiembre de 2017
Jean-Pierre Cot	Francia	30 de septiembre de 2020
Anthony Amos Lucky	Trinidad y Tabago	30 de septiembre de 2020
Stanislaw Michael Pawlak	Polonia	30 de septiembre de 2014
Helmut Türk	Austria	30 de septiembre de 2014
James Luta Kateka	República Unida de Tanzania	30 de septiembre de 2014
Zhiguo Gao	China	30 de septiembre de 2020
Boualem Bouguetaia	Argelia	30 de septiembre de 2017
Vladimir Vladimirovich Golitsyn	Federación de Rusia	30 de septiembre de 2017
Jin-Hyun Paik	República de Corea	30 de septiembre de 2014
Elsa Kelly	Argentina	30 de septiembre de 2020
David J. Attard	Malta	30 de septiembre de 2020
Markiyan Z. Kulyk	Ucrania	30 de septiembre de 2020